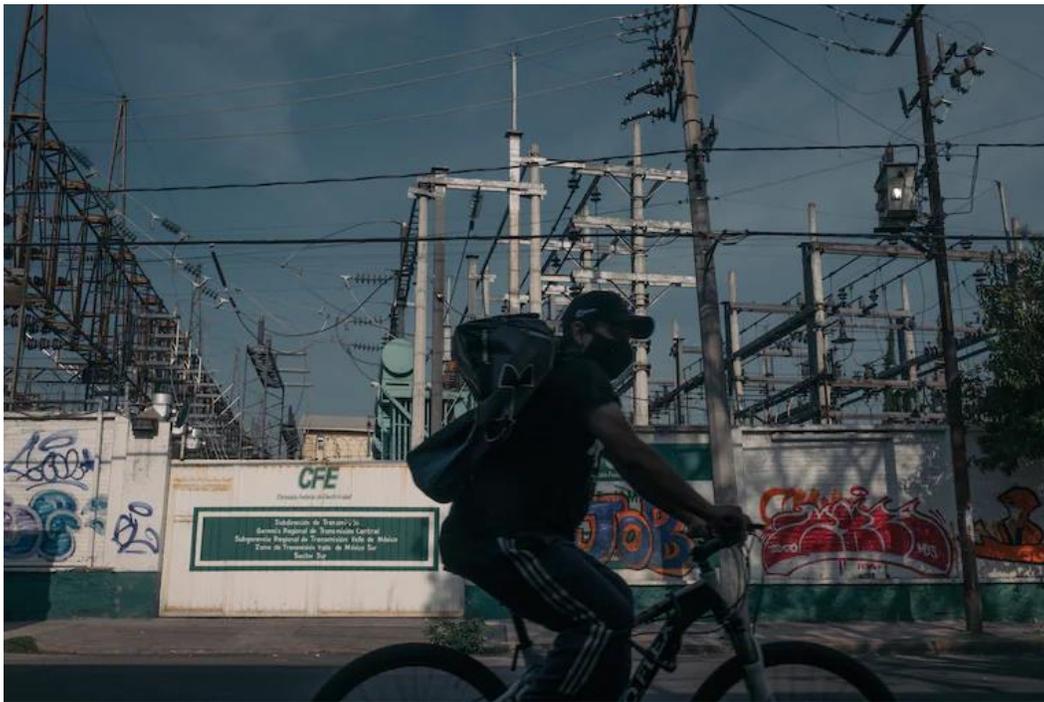




En la disputa energética en México, AMLO ganó sin la reforma constitucional



Después de la votación en la Cámara de Diputados el 17 de abril, ni la transición ni la reestructuración fueron posibles al no obtenerse las dos terceras partes de los votos a favor de la reforma propuesta por el presidente, pero lo obtenido no es poca cosa.

Sobre todo, porque se dieron fallos importantes además de la discusión en el poder Legislativo: una semana antes de la votación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desestimó una acción de inconstitucionalidad de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE).

Además, un día después de la discusión, la Cámara de Diputados aprobó una reforma a la Ley Minera que regula lo que originalmente estaba planteado en la reforma constitucional que no se aprobó. ¿Qué margen tiene ahora el poder Ejecutivo para implementar su política energética después de las decisiones tomadas por los otros dos poderes del Estado?

<https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2022/04/27/reforma-electrica-votacion-2022-ley-minera-litio-amlo-diputados-4t/>